ACUERDO 002
(07/04/2025)

Por la cual se realiza un acuerdo de adopción del Plan del Riesgo Escolar por parte del Consejo Directivo correspondiente a la Institución Educativa Rural Los Mesones, de Teorama, en uso de las facultades legales que le confiere Resolución 7550 DE 1994 – Articulo 1-"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres".

DECRETO LEY 1295 DE 1994, Articulo 35, LEY 9 de 1979, LEY 46 de 1988, LEY 46 de 1988-Articulos 1, 2,3, DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 de 1992. LEY 1098 DEL 2006

Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículo 18. Derecho a la integridad personal RESOLUCIÓN 1016 DEL 31 DE MARZO DE 1989 Y,

CONSIDERANDO

Que, debido a la alteración del orden público presentado en la zona del Catatumbo y que conllevó a la modificación de la resolución 008682 del 23 de octubre de 2024, considerando pertinente que los estudiantes iniciaran las clases ya no el 20 de enero sino a partir del 27 de enero, y que, además; se tomara la semana del 20 al 24 como días de desarrollo institucional.

Que, mediante reuniones del puesto de mando unificado se identificaron zonas de alteraciones de orden público en los municipios de Tibú, El Tarra, Teorama, Convención, San Calixto, y la zona rural de los municipios de El Carmen, Abrego, LA Playa y Sardinata.

Que, la Resolución 7550 DE 1994 – Articulo 1-"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". DECRETO LEY 1295 DE 1994, Articulo 35, LEY 9 de 1979, LEY 46 de 1988, LEY 46 de 1988 artículos 1, 2,3, DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 de 1992. LEY 1098 DEL 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículo 18. Derecho a la integridad personal RESOLUCIÓN 1016 DEL 31 DE MARZO DE 1989.

Que, el Articulo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo, la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional la elaboración y puesta en práctica de este como es el PLAN DEL RIESGO ESCOLAR, en el que se involucre a toda la Comunidad Educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de Ley y sus Reglamentos.

Que, todos los Establecimientos Educativos deben desarrollar el PLAN DE GESTION DEL RIESGO ESCOLAR DEL AÑO 2025, las dos primeras semanas del Calendario Académico 2025, noviembre de 2025 y las dos primeras semanas del Calendario Académico 2025, atendiendo a las orientaciones del MEN para su realización.

Que en los documentos orientadores del PLAN DE GESTION DEL RIESGO ESCOLAR, donde se manifiesta que la agenda a desarrollar debe contribuir a reflexionar sobre el componente de Evaluación de los procesos educativos y establecer el desarrollo de los aprendizajes que se espera que logren los estudiantes de acuerdo al grado y al nivel que están cursando.

Que, como producto del trabajo realizado en las semanas de desarrollo institucional, se debe documentar sobre los insumos y evidencias de Evaluación y Seguimiento para diseñar el **Plan De Gestión Del Riesgo Escolar**, que implementará la Institución Educativa Rural Los Mesones, para la vigencia 2025, en procura del mejoramiento continuo de los procesos educativos y pedagógicos para incentivar el desarrollo y aprendizaje de su población estudiantil, en cuanto al sistema nacional en la prevención de emergencias y desastres.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan de Gestión del riesgo Escolar, como un sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres, en la Institución Educativa Rural Los Mesones de Teorama y sedes adscritas, para el año 2025, con el fin de posibilitar el fortalecimiento de los aprendizajes de las y los estudiantes, en las formas de prevenir riesgos en la comunidad educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Cargar el Plan de Gestión del riesgo escolar 2025 como parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en la plataforma enjambre como documento de Consulta permanente a estudiantes, padres de familia y Comunidad en general.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Teorama, Norte de Santander, a los 7 días del mes de abril de 2025.

CONSEJO DIRECTIVO

EDWAR ANTONIO GOMEZ ALVAREZ
RECTOR

YESENIA FRANCO TORO
REPRESENTANTE DOCENTES

MIRYAN DOLORES GALVIS ASCANIO
REPRESENTANTE DOCENTES

JISETH TOVAR
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

RAMONA CONTRERAS SANCHEZ
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

YONEIXO TORRES SANGUINO
REPRESENTANTE EX-ALUMNOS

LORENA REINA LOPEZ
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

DIOMAR NAVARRO F
REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO